



AUMENTO DE CAPITAL Y -

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE

LA COMPAÑIA " ANALITICA COMPAÑIA

LIMITADA ".- - - - -

CUANTIA: \$600.000,00.- - - - -

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecua-
dor, hoy día, jueves veinte y cinco de junio

de mil novecientos ochenta y siete , ante mí,

doctor MANUEL MEDINA CASTRO, Abogado y Notario

de este cantón, comparece el señor INGENIERO -

CIVIL ROBERTO BITAR MAHUAD, c a s a d o ,

a nombre y en representación de la COMPAÑIA

ANALITICA COMPAÑIA LIMITADA, en su calidad de

GERENTE, el comparecientes declara ser ecuatoria-

no, mayor de edad, con domicilio y residencia

en esta ciudad, capaz para obligarse y contra-

tar a quien de conocer doy fé. Bien instruí-

do en el objeto y resultados de esta escri-

tura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU

TOS SOCIALES, a la que proceden con amplia y

entera libertad y para su otorgamiento me hi-

cieron entrega de la minuta que es del texto

siguiente:- - - - -

M I N U T A : S E Ñ O R N O T A R I O :

Sírvese autorizar en el registro de escrituras -

públicas a su cargo, una de aumento de capital

y reforma de estatutos sociales de una compa-

ña limitada que se otorga de conformidad con

1 las cláusulas siguientes: - - - - -

2 P R I M E R A : I N T E R V I N I E N

3 T E : Comparece al otorgamiento de esta
4 escritura el Ingeniero Civil Roberto Bitar
5 Mahuad, en calidad de Gerente y representan-
6 te legal de "ANALITICA COMPAÑIA LIMITADA",
7 debidamente autorizado por la Junta General
8 Extraordinaria de Socios celebrada el cinco
9 de mayo de mil novecientos ochenta y sie-
10 te, según consta de su nombramiento inscri-
11 to; copia de los mencionados documentos se
12 agregarán como documentos habilitantes. - - -

13 S E G U N D A : A N T E C E D E N T E S:

14 a) La compañía de responsabilidad limitada,
15 "ANALITICA COMPAÑIA LIMITADA", se constitu-
16 yó con un capital de CIEN MIL SUCRES el
17 diez y siete de marzo de mil novecientos
18 ochenta y dos ante el Notario doctor Gus-
19 tavo Falconí Ledesma, y se inscribió en -
20 el Registro Mercantil el cinco de mayo de
21 mil novecientos ochenta y dos; y, - - - - -

22 b) La Junta General Extraordinaria de So-
23 cios de la compañía, en su sesión del -
24 cinco de mayo de mil novecientos ochenta
25 y siete, resolvió aumentar el capital -
26 social en SEISCIENTOS MIL SUCRES más, y
27 aceptó la suscripción, forma de pago del
28 referido aumento de capital y la reforma



Guayaquil, 14 de mayo de 1987

Señor Ingeniero
ROBERTO BITAR MAHUAD
Ciudad

De mis consideraciones:

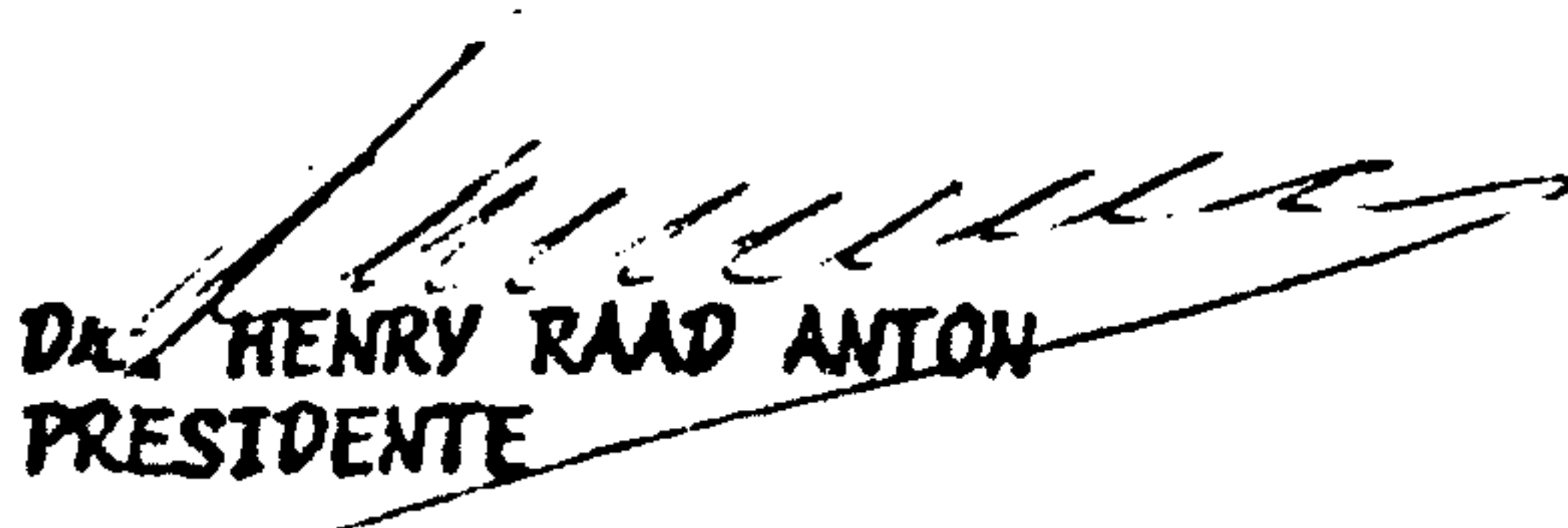
Cúmpleme por la presente Informar a Usted que la Junta General de Socios de la Compañía "ANALITICA CIA. LTDA", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como

G E R E N T E

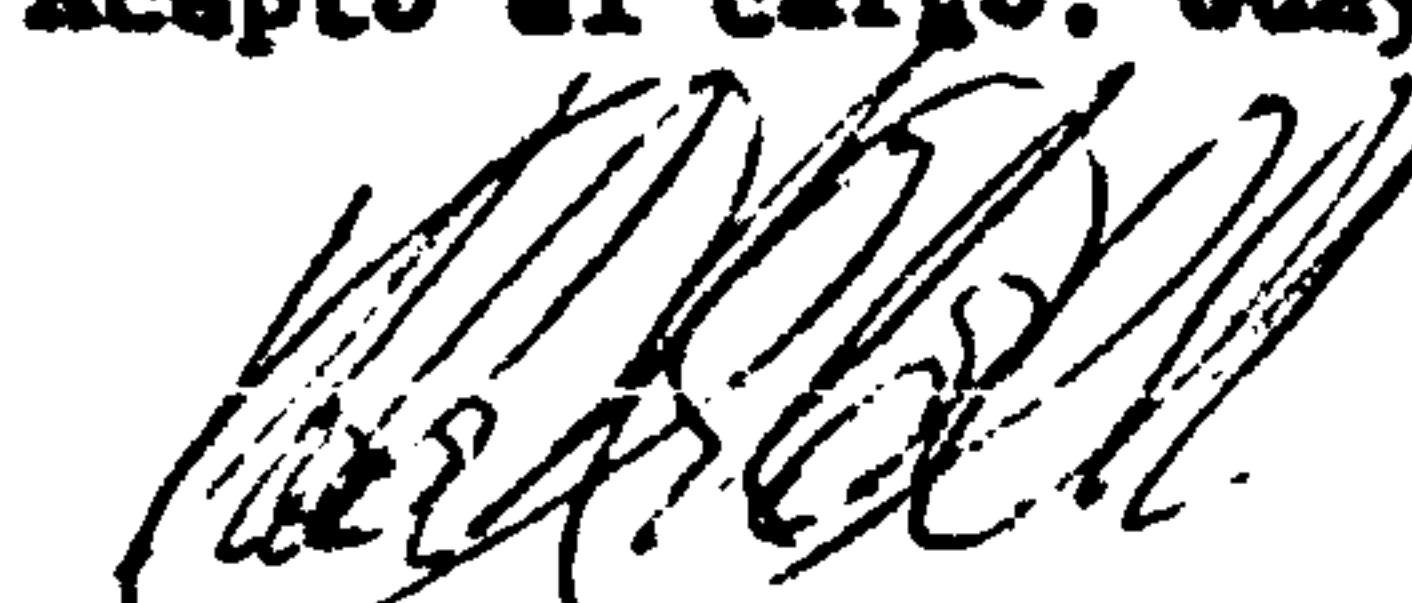
de la Compañía, por el periodo de cinco (5) años, según consta de los Estatutos Sociales de la misma, otorgados en escritura pública el 17 de marzo de 1982, ante el Notario Dr. Guatavo Falconí Ledesma e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de mayo de 1982 por lo cual se constituye usted en representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía, ya sea actuando conjunta o separadamente con el Presidente, lo cual se encuentra establecido en el artículo correspondiente de los referidos estatutos.

Sírvase dar su aceptación a continuación del presente nombramiento y proceda a la inscripción del mismo en el Registro Mercantil de este Cantón.

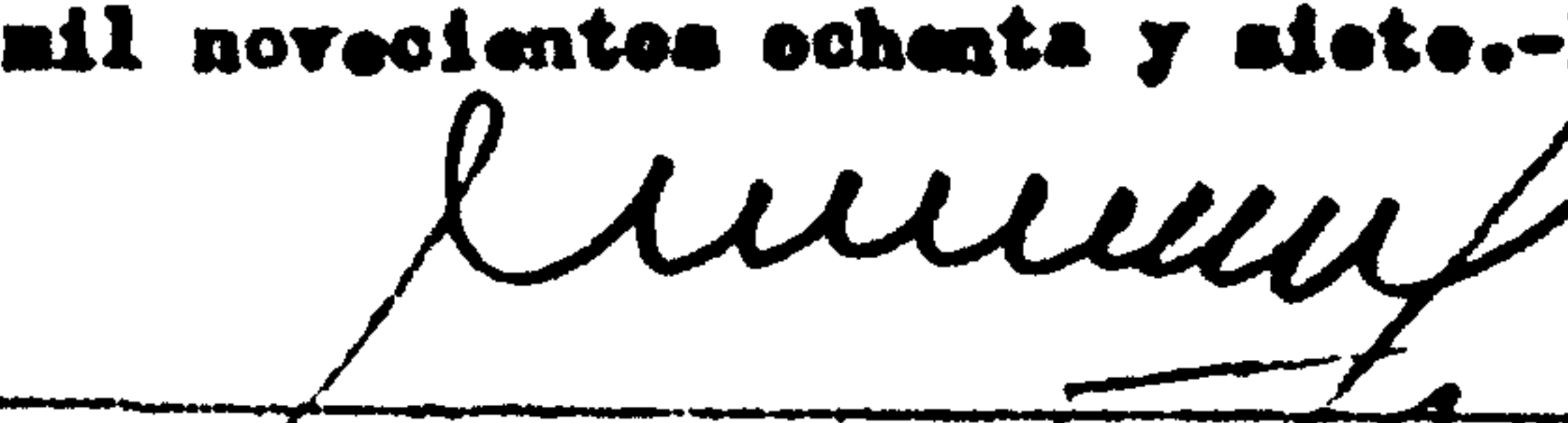
Muy atentamente,


DR. HENRY RAAD ANTON
PRESIDENTE

Acepto el cargo. Guayaquil, 14 de mayo de 1987


ING. ROBERTO BITAR MAHUAD

GERTIFICO: Que este Nombramiento de Gerente fue inscrito hoy, a foja 19.153, número 4.090 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 6.308 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Mayo veintidos de mil novecientos ochenta y siete.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANORADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ANALITICA CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIA 5 DE MAYO DE 1987.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los cinco días del mes de mayo

de mil novecientos ochenta y siete, en el local social de la Compañía "ANALITICA

CIA. LTDA", ubicado en el inmueble signado con el número 1.205 de la calle Boyacá

intersección con la Avenida Nueva de Octubre, siendo las diez y seis horas, se

reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la mencionada com-

pañía con la concurrencia de la totalidad del capital social y por consiguiente

con la concurrencia de todos los socios, esto es, señores: DOCTOR ROBERTO HANZE

SALEM, propietario de treinta (30) participaciones sociales; DOCTOR HENRY RAAD AN-

TON, propietario de cuarenta (40) participaciones sociales; y el ING. ROBERTO BI-

TAR MAHUAD, propietario de treinta (30) participaciones sociales.- Todos los so-

cios son ecuatorianos, todas las participaciones son no negociables y de un valor

de UN MIL 00/100 SUCRES (S/1.000,00) cada una.

La Junta General se reúne de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y

280 de la Ley de Compañías, toda vez que se ha constatado el quórum reglamentario

y se ha formulado la lista de asistentes.

Habiendo los socios aprobado por unanimidad constituirse en Junta General, se pro-

cede a conocer el objeto de la misma, que se detalla a continuación:

1.- Aumento de capital social de la Compañía, forma de pago y suscripción de las participaciones que se emitan con motivo del aumento de capital.

2.- Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Toda vez que los socios han aprobado por unanimidad el objeto de la Junta, se pro-

cede a discutir sobre los dos puntos. Preside la sesión su Presidente doctor Henry

Raad Antón, y actúa en la Secretaría el Gerente de la Compañía y de esta Junta, Ing.

Roberto Bitar Mahuad.

Toma la palabra el Gerente - Secretario, y manifiesta con respecto al primer punto

del orden del día que es necesario proceder a realizar el aumento del capital so-

cial de la Compañía en SEISCIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/600.000,00) más, por lo

que el capital social de la compañía quedaría establecido en SETECIENTOS MIL 00/

100 SUCRES (S/. 700.000,00); y en esta forma se daría cumplimiento a lo dispuesto

en el artículo tercero de la Ley # 58 publicada en el R.R. # 594 del 30 de diciem-

bre de 1986, el que dispone que el capital de la compañías limitadas sea de SETECIEN-

TOS MIL 00/100 SUCRES (S/700.000,00).

Dicho aumento de capital podría llevarse a cabo en numerario, mediante el pago

en efectivo de SEISCIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/. 600.000,00), que sería apor-
tado por los socios en proporción al monto de las participaciones que actual-
mente posee cada uno de ellos en el capital social de la compañía. Al efecto,
debería procederse conforme la Ley, a la suscripción y pago de dicho aumento
de capital, salvo que alguno de los socios deseara renunciar en todo o en parte
a su derecho de preferencia.

En vista de los antecedentes expuestos, los socios de la compañía resuelven por
unanimidad aceptar la forma de suscripción y pago del aumento de capital suge-
rido por el Gerente de la compañía, Ing. Roberto Bitar Mahuad, sin que ninguno de
ellos deseara renunciar a su derecho de preferencia. Por consiguiente, la suscrip-
ción y pago del aumento de capital según lo anteriormente establecido se lo rea-
liza de la siguiente manera:

a) El doctor ROBERTO HANZE SALEM, interviene en el aumento de capital suscribiendo
CIENTO OCHENTA (180) participaciones sociales de UN MIL 00/100 SUCRES (S/. 1.000,00)
cada una, pagando en numerario la suma de CIENTO OCHENTA MIL 00/100 SUCRES (S/. 180.000,00).

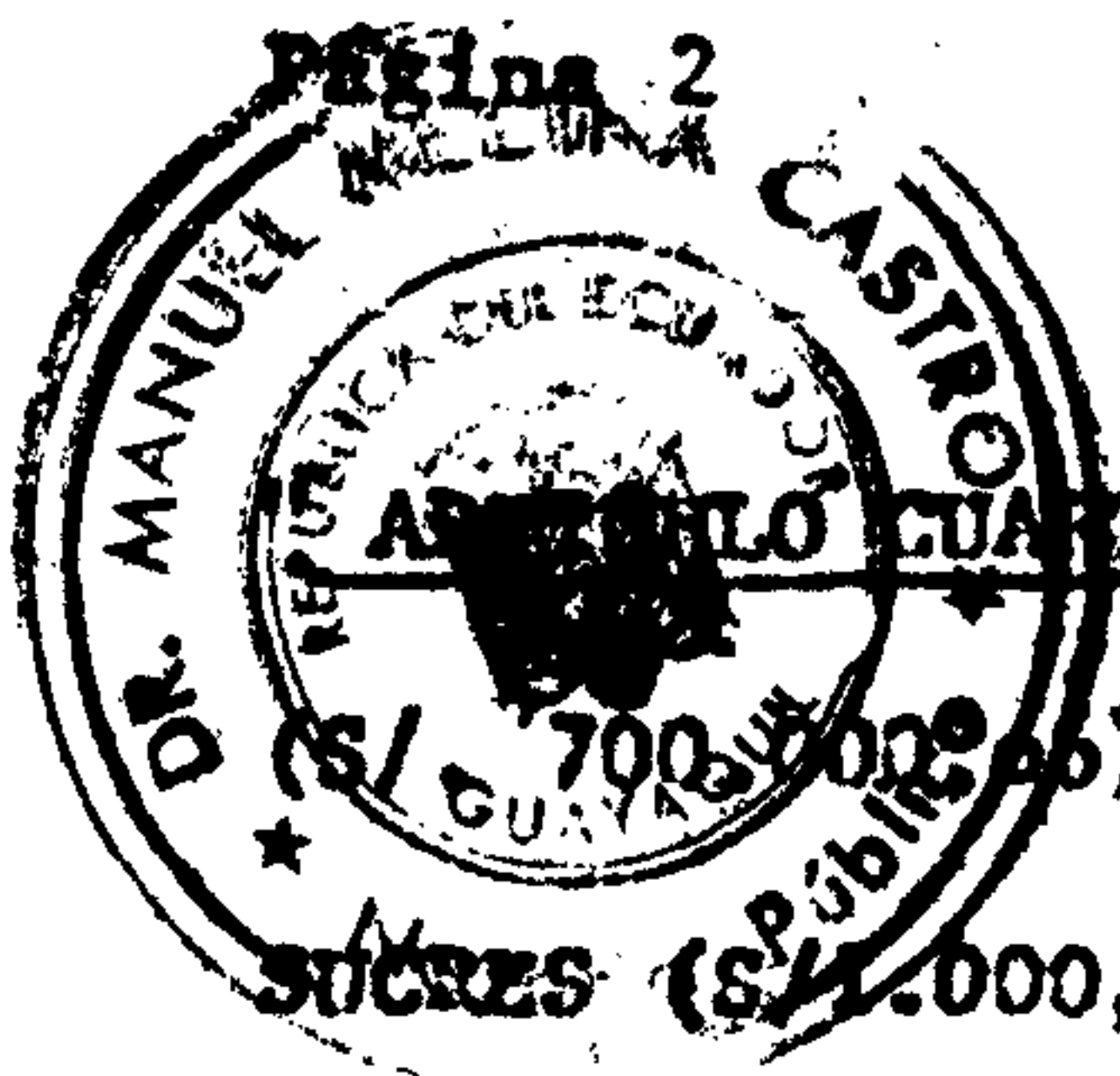
b) El Ing. ROBERTO BITAR MAHUAD interviene en el aumento de capital, suscribiendo
CIENTO OCHENTA (180) participaciones sociales de UN MIL 00/100 SUCRES (S/. 1.000,00)
SUCRES cada una, pagando en numerario la suma de CIENTO OCHENTA MIL 00/100
SUCRES (S/. 180.000,00).

c) El doctor HENRY RAAD ANTON, interviene en el aumento de capital suscribiendo
DOSCIENTAS CUARENTA (240) participaciones sociales de UN MIL 00/100 SUCRES (S/. 1.000,00)
cada una, pagando en numerario la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MIL 00/100
SUCRES (S/. 240.000,00).

Puesta a consideración la referida forma de pago y suscripción de las participaciones sociales se la aprueba por unanimidad de todos los socios concurrentes a la Junta General Extraordinaria.

En relación al segundo punto del orden del día, el Gerente de la Compañía, Ing. Roberto Bitar Mahuad, estableció que era necesario reformar los estatutos sociales, ya que todo aumento de capital implica dicha reforma. Lo socios aprobaron por unanimidad la reforma de los estatutos sociales en los términos siguientes:

Los estatutos sociales de la compañía se reforman en los términos siguientes:



Página 2
ARTÍCULO CUARTO: El capital de la Compañía es de SETECIENTOS MIL(700)0/100 SUCRES (S/ 700,000.00) divididos en SETECIENTAS (700) participaciones de UN MIL 00/100 SUCRES (S/ 1.000,00) cada una " .-----

Finalmente, la Junta General Extraordinaria de Socios resolvió por unanimidad autorizar al GERENTE, de la Compañía, para que realice todos los trámites concar - nientes a la legal aprobación del aumento de capital y reforma de los estatutos sociales.-----

No habiendo otro asunto de qué tratar, se concedió un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman los señores socios a las diez y siete horas treinta minutos, en que dieron por terminada la sesión.-----

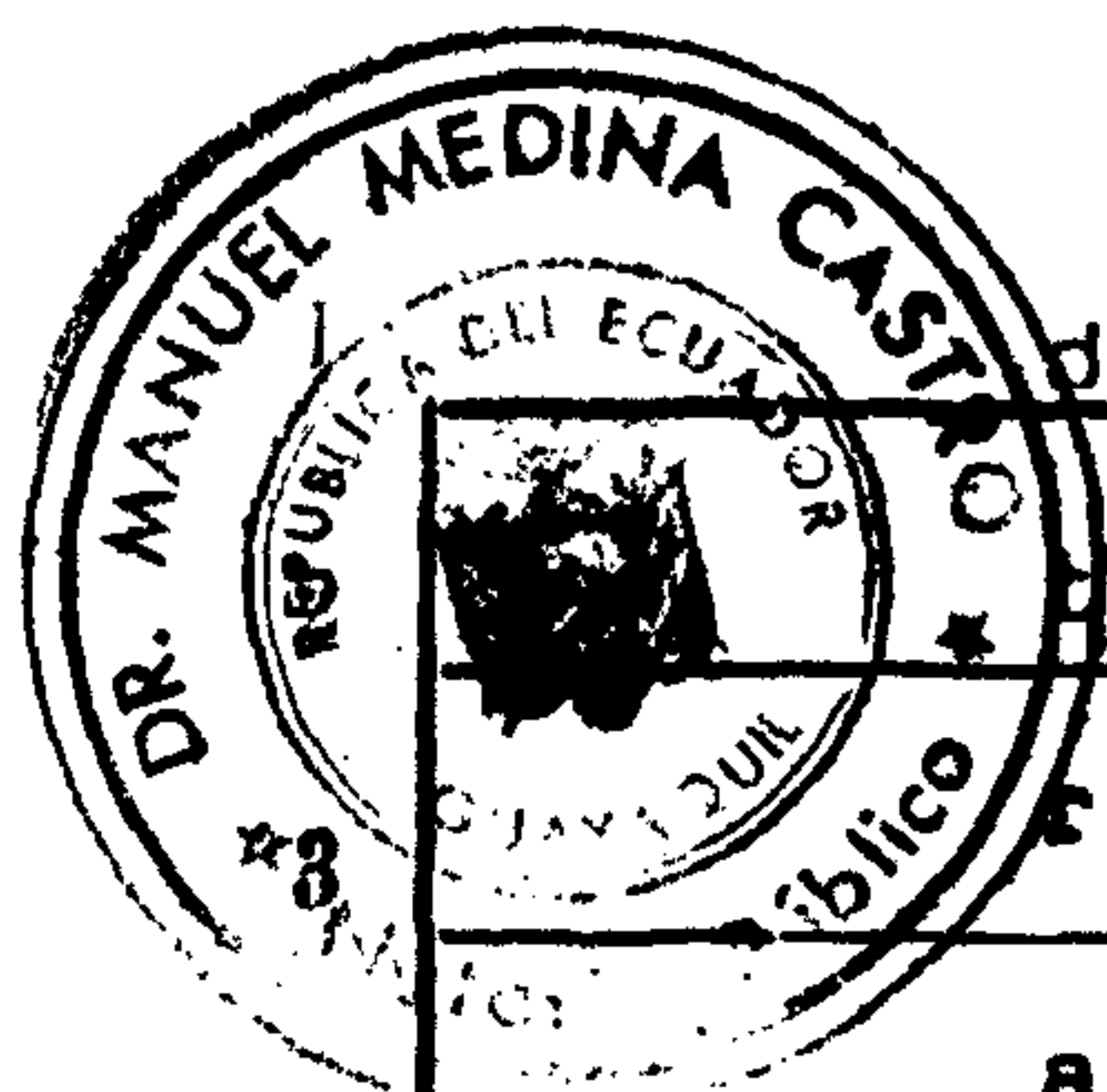
f) Ing. Roberto Bitar Maluad, Gerente, Secretario, Socio; f) Dr. Henry Raad Antón, presidente, Socio; f) Dr. Roberto Manza Salem, Socio.-----

Certifico que la presente copia de Acta de Junta General es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso necesario.-----

Lo certifico:

ING. ROBERTO BITAR MALUAD
GERENTE SECRETARIO

/ m



4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

del artículo cuarto de los estatutos sociales,
todo lo cual consta del acta de Junta Gene-
ral Extraordinaria de Socios, cuya copia se
agrega como documento habilitante.- - - - -

T E R C E R A: DECLARACIONES: Con los an-
tecedentes expuestos, en mi calidad de Geren-
te y representante legal de la compañía " A-
NALITICA COMPAÑIA LIMITADA" declaro aumentado el
capital social de la misma en SEISCIENTOS MIL
SUCRES más, mediante la suscripción y pago de
seiscientas nuevas participaciones sociales de
un mil sucres cada una, las mismas que se -
encuentran suscritas y pagadas de la siguiente
manera:- - - - -

Uno) El doctor Henry Raad Antón, interviene -
en el aumento de capital, suscribiendo doscien-
tas cuarenta participaciones sociales de un
mil sucres cada una, las mismas que son pa-
gadas íntegramente en numerario, dando un to-
tal de DOSCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES.- - - - -

Dos) El doctor Roberto Hanze Salem, interviene
en el aumento de capital suscribiendo ciento
ochenta nuevas participaciones sociales de un -
mil sucres cada una, las mismas que son paga-
das en numerario, dando un total de CIENTO
OCHENTA MIL SUCRES; y,- - - - -

Tres) El Ingeniero Civil Roberto Bitar Mahuad,
interviene en el aumento de capital suscribien-

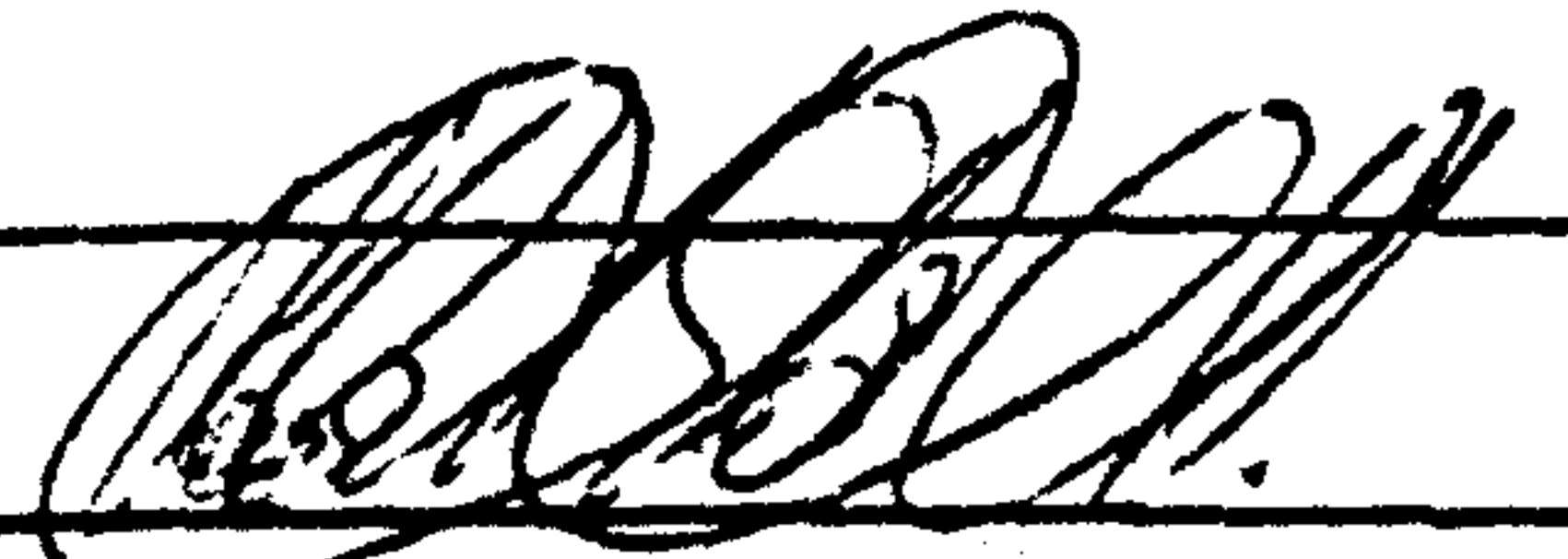
/m

1 do ciento ochenta nuevas participaciones so-
2 ciales de un mil sucres cada uha, pagan-
3 do en numerario la suma de ciento ochenta
4 mil sucres.- - - - -

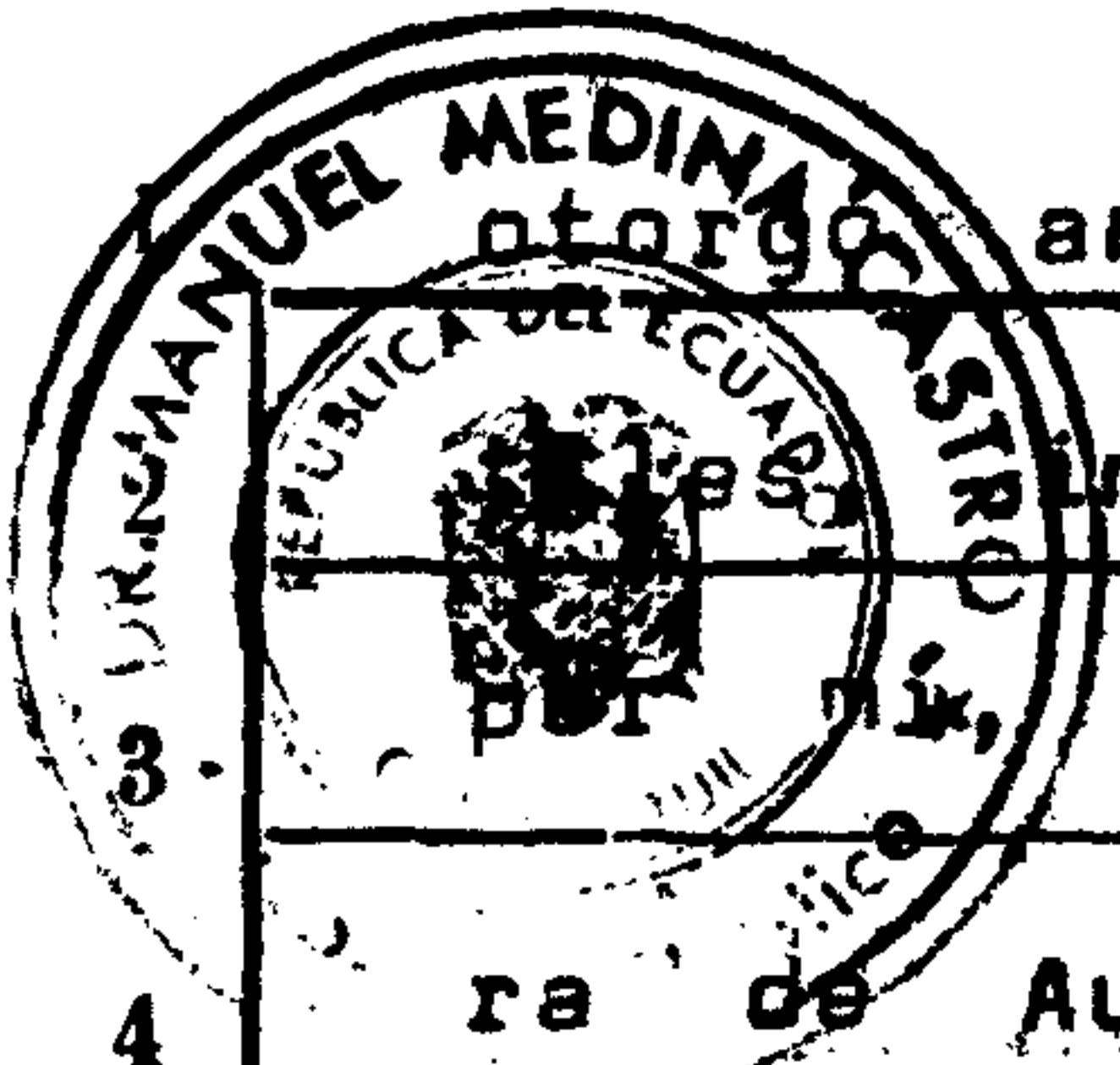
5 También declaro reformado el artículo cuar-
6 to de los estatutos sociales, en los térmi-
7 nos constantes en el Acta de Junta General
8 Extraordinaria de Socios que acompaño para
9 que sea agregada como documento habilitante.

10 Agregue usted, señor Notario, las demás for-
11 malidades para la validez de esta escritu-
12 ra. Firma.- Doctor Roberto Hanze Salem.- A-
13 bogado.- Registro número dos mil noventa y
14 ocho.- - - - -

15 Para el otorgamiento de la presente escri-
16 tura, se observaron los preceptos legales del
17 caso. Quedan agregados los documentos habili-
18 tantes, a los que se refiere la minuta -
19 preinserta. Leída que le fué esta escritura
20 de principio a fin, por mí, el Notario, en
21 alta voz, al otorgante, éste la aprueba, se
22 afirma, ratifica y firma en unidad de acto
pp 23 conmigo el Notario. DOY FE.-

24 
25 C.I. 0900362112
C.T. 111415
26 ING. CIV. ROBERTO BITAR MAHUAD C.V. 030-360
R.U.C. 0990580529001

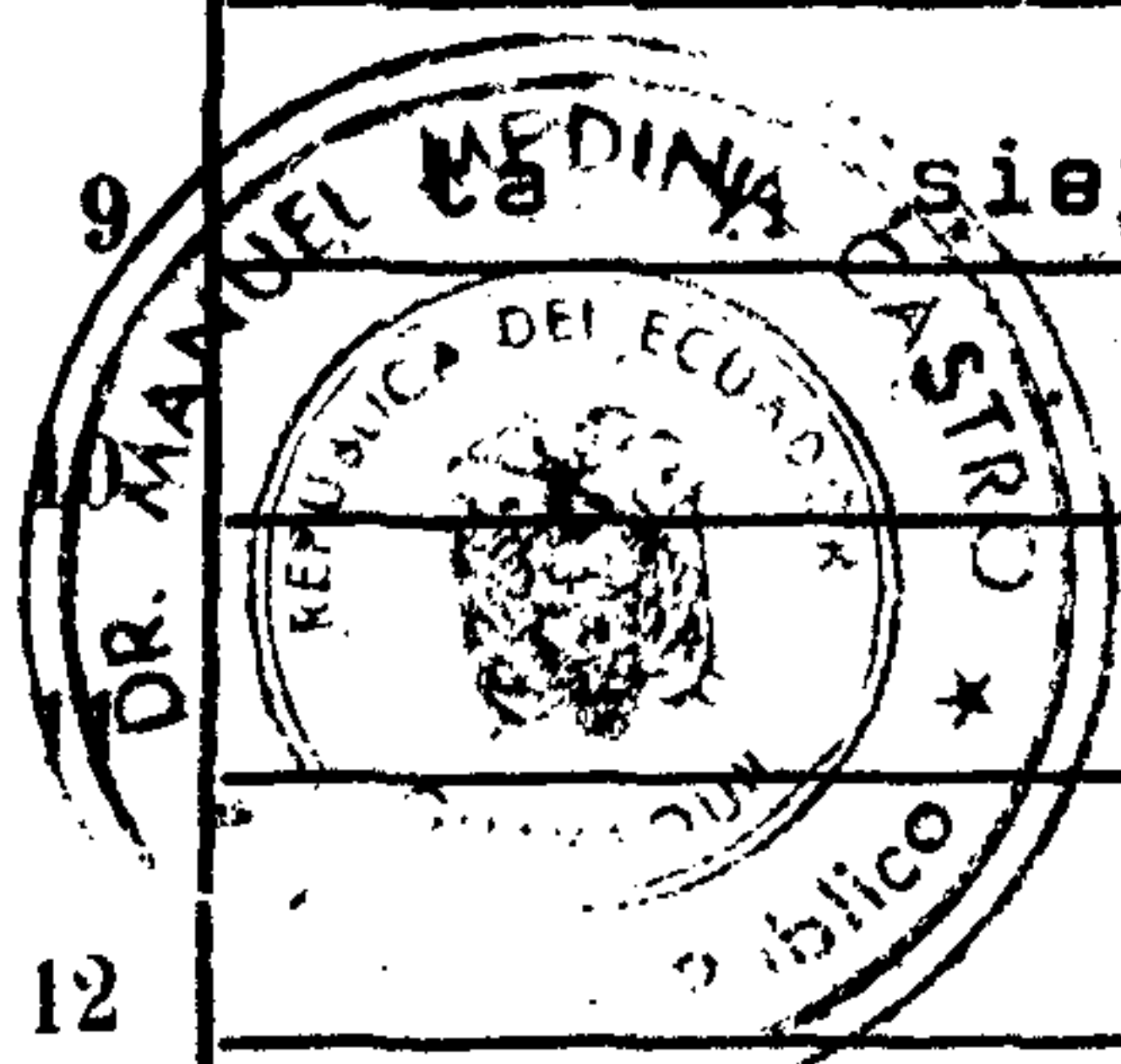
27
28  Se



3.
4
5
6
7
8
9
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

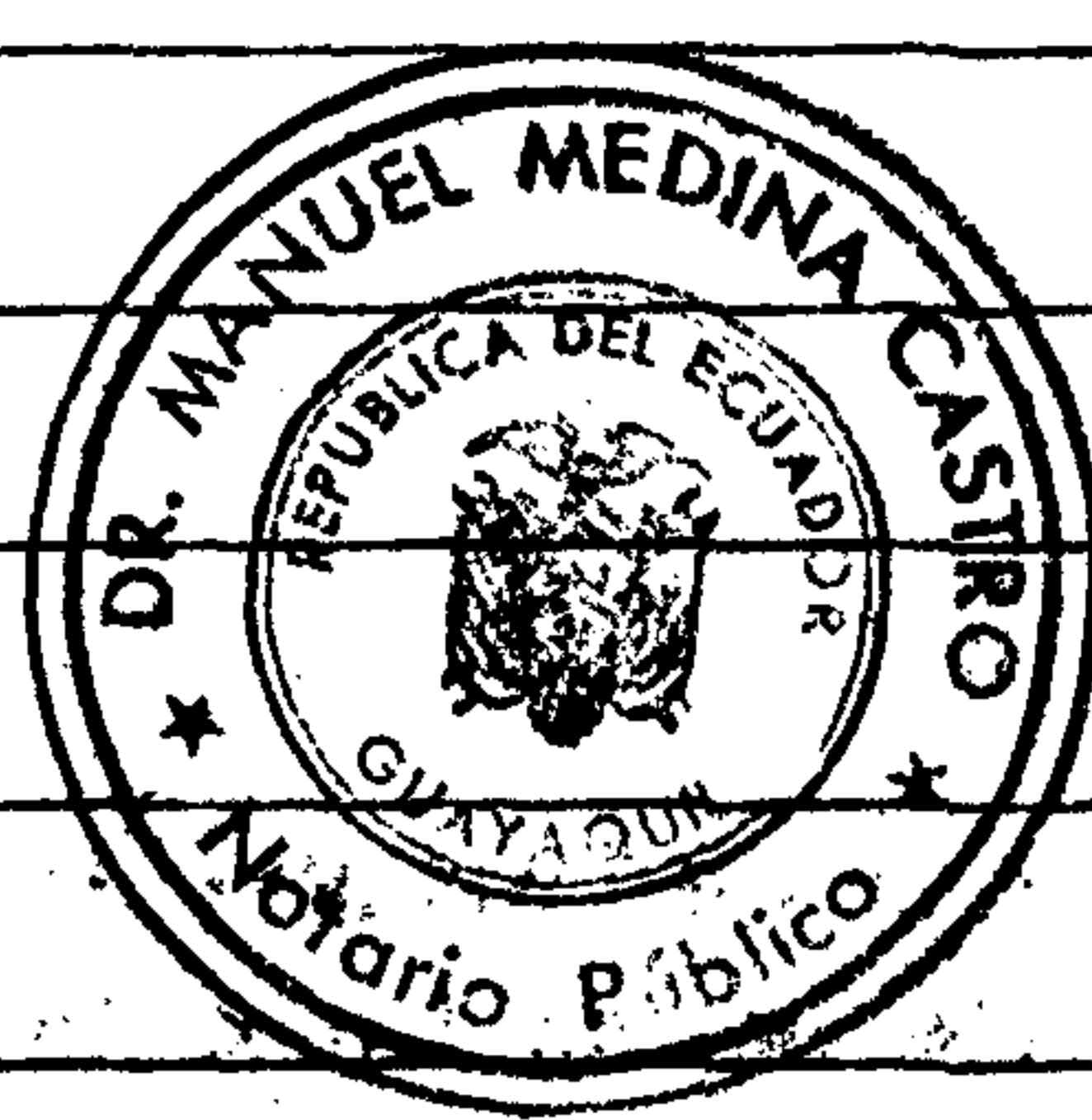
otorgo ante mí, en fé de ello y en seis fojas ú-
incluyendo la presente, signadas y foliadas
por mí, confiero esta CUARTA COPIA, de la escritu-
ra de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
Sociales de la compañía "ANALITICA COMPAÑIA LIMITADA"
el veinte y cinco de junio de mil novecientos o-
chenta y siete, copia que firmo y sello en Guaya-
quil, el siete de julio de mil novecientos ochen-
siete.-

Dr. Manuel Medina Castro
NOTARIO



La escritura precedente fue aprobada por la Intendencia de
Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número 88-2-2-1-
00176, del veinte y dos de Enero de mil novecientos ochen-
ta y ocho.- Guayaquil, veinte y ocho de Enero de mil nove-
cientos ochenta y ocho.- EL NOTARIO.-

Dr. Manuel Medina Castro
NOTARIO



CERTIFICACION
En cumplimiento de la ordenada en la Resolución número 88-2-2-1-
00176, dictada el 22 de Enero de 1.988, por la Intendencia de Com-
pañías Emargada, he insertado esta escritura pública, la misma -
que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la -

Compañía "ANALITICA EMPRESA LIMITADA" de folios 2.604 a 2.613, número 233 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 2.432 del Repertorio .- Guayaquil, Febrero tres de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.-

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 25 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Febrero tres de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.-

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 130, del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 779, se ha fijado y se mantendrá fija durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, Febrero tres de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.-

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a folio 6.167 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Febrero tres de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

